MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

RIO VERDE, 21 de ABRIL de 2015.

Núm. 488 / (SECCION"B"). **VISTOS:** Los Informes de Trabajo de fecha 21.04.2015; enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios realizados entre el **13 de ABRIL y el 19 de ABRIL de 2015, el Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 10.04.2015** por el personal del Código del Trabajo; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el presupuesto del Servicio Incorporado de Educación; la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **PAGUESE,** a los funcionario del Código del Trabajo, individualizados a continuación, por el periodo comprendido entre el **LUNES 13 de ABRIL al DOMINGO 19 de ABRIL de 2015,** hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO (A)	HORAS PAGADAS (25%)	HORAS PAGADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
CLAUDIA SABANDO MUÑOZ	04	0	
MAURO BERATTO MENAY	01	0	

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE ALCALDE XII REGIÓN